

¿Se acuerdan de esto?

A decir verdad no se me ocurre otro mejor título para decir las cosas hoy, hace un tiempo atrás había publicado este artículo en el que hablaba de algunas inquietudes o preguntas que tenía sobre el proceso que se siguió durante la intervención del municipio de la ciudad de Benjamín Aceval, como resultado de esa intervención se enamoraron interendente interino, que desde mi punto de vista y con base a la simple interpretación de las leyes pertinentes, me pregunté...



Junta Municipal

¿Puede La junta municipal de esta ciudad designar un interendente interino?

Y la respuesta fue que si, pero sólo si se dan los siguientes casos

Como ninguna de las tres condiciones están dadas, es decir, el interendente no está muerto, no estaba renunciante Y tampoco fue destituido, pregunté...

- Muerte del intendente
- Renuncia del intendente
- Destitución del intendente

¿En base a qué ley se había nombrado un intendente interino? Y también ¿con la autoridad de quién?

Cuando hice esa pregunta ninguno de los concejales me respondió de manera convincente... Así que sigo desconociendo la respuesta..

[El valor de la coherencia...](#)

Sí recuerdan este artículo, aquí se hace un análisis detallado de las dudas que me surgen a partir del proceso que se siguió para la intervención municipal de en Benjamín Aceval, por lo que se ayer se revocó una resolución por la que se nombró a ese intendente para interinar en el cargo luego de la intervención...

¿Qué sigue ahora? ¿Pondrán otro intendente interino en tanto que el congreso se expida sobre el caso del intendente electo y suspendido Óscar Duarte?.

Según lo establecido en la ley 317, una vez concluido el proceso de intervención el intendente debe reasumir su cargo hasta tanto no haya un dictamen en contra o una medida cautelar preventiva que evite la presencia del mismo dentro del predio municipal.

¿Cuáles fueron las razones por las que esto no se cumplió desde el primer momento?

Siendo que hay un dictamen de justicia electoral que dice que Oscar Duarte Morales es el intendente electo por mayoría de votos ciudadanos, y que además no había ningún factor que incida para que eso cambie hasta que las nuevas elecciones sean convocadas.

Entonces...

¿Qué pasaría si el congreso dice que Oscar Duarte es ratificado en el cargo?

¿Cómo justificarán el tiempo en el que el intendente interino ocupó un cargo que desde la interpretación de la ley en forma literal no era suyo?

vuelvo a decir no estoy del lado de nadie y mucho menos en contra, aunque hay quienes juzgan mis comentarios como si los mismos estuvieran bajo el control de alguien, yo no tengo favoritismos políticos, ni banderías...

sólo hago preguntas para que quien tenga las respuestas pueda contestarlas!!

Y que como diría una app del Facebook...

Abro debate por si a alguno de mis compueblanos quiere hablar del tema...

Creo que en vez de hablar tenemos que hacer y el primer paso para hacer, es dejar de quejarse a las redes sociales y buscar información coherente que nos guía hacia la verdad que es única y universal sin importar cuánto se intenten tergiversarla!!

Japayke lo muchachos y muchachas.

Aprendamos a ver el bienestar de todos por encima de la conveniencia de pocos.

En la ley no hay error, ni lagunas... ¿puede haber manipulación?, manipulación de conceptos y conceptos que se presta a intereses particulares y personalistas que se pretenden colocar por encima del bien común y punto!

al pan pan, al vino vino!!!